

005039

Ed 2907 Tnc.97



México D.F. 20 de Enero del 2016.

Ing. Alejandro Navarrete Torres  
Unidad de del Espectro Radioeléctrico  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Presente:

2016 ENE 27 AM 11 01

OFICIALIA DE PARTES  
RECEBIDO

La que suscribe Sandra Luz Pérez Muñoz, [redacted] participante en la Licitación Pública para 191 frecuencias de FM y 66 de AM de uso comercial, programada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para el presente año 2016, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle [redacted] Colonia [redacted]. Ante usted comparezco y expongo:

**Que de conformidad con el anexo B, apartado No. II del "Formato para participar en la Opinión Pública" me permito manifestar mi opinión y solicitud en relación a los diversos puntos mencionados en el mismo:**

- 1.- En relación a la noción de realizar la Licitación a través de una subasta bajo el formato de subasta simultanea ascendente, me parece que dada la naturaleza del trámite, resultaría más conveniente que el mismo se llevara a cabo bajo el concepto de sobre cerrado, a fin de generar un entorno de mayor democracia en el proceso, de lo contrario sólo aquellos participantes que cuenten con el mayor capital tendrán posibilidades genuinas de resultar elegidos.
- 2.- Respecto a este punto considero que resultaría más práctico y sencillo el llevar a cabo la subasta de los distintos lotes en diferente tiempo, a fin de evitar el desorden y el caos que se pudiera generar debido a la cantidad de los mismos.
- 3.- Considero que hay distintos aspectos que deben tener un valor esencial en los criterios de evaluación, además del componente económico relativo a la subasta, tales como el plan de negocios, análisis de las características económicas y culturales de la población a tratar, el programa de cobertura y la programación; elementos que deben tomarse en consideración pues son estos los que revelan una genuina proyección a futuro del adecuado funcionamiento de la estación y el beneficio real que la misma aportará a la comunidad.
- 4.- En relación a los componentes no pecuniarios, me parece que debería descartarse el valor atribuido al lapso de tiempo de instalación, incorporando en su lugar las condiciones que en este aspecto se han manejado históricamente en este tipo de procesos.
- 5.- Como he mencionado con relación al punto No.1, considero que la subasta debe de llevarse a cabo mediante el procedimiento de sobre cerrado a fin de que el ejercicio resulte genuinamente democrático, pero en el caso de que la misma se realizara mediante el esquema de subasta abierta, no encuentro el objeto de disminuir el puntaje del resto de los participantes cuando alguno eleve un monto más elevado que los anteriormente ofrecidos
- 6.- En relación al peso que se le otorga al componente económico en la subasta considero que debería de ser menos significativo pues el hecho de realizar una oferta mayor en la subasta no representa un referente de la capacidad con la que se cuente para desarrollar eficientemente un proyecto de esta naturaleza, pues hay aspectos tales como el plan de negocios, los elementos técnicos y la producción y la programación que demuestran el desempeño real de la estación. En añadidura, el realizar una oferta mayor no es un parámetro objetivo pues no significa que al momento de instalación se utilizará más equipo y de mejor calidad.

EIFT16-4415



En lo que respecta al aspecto del tiempo de instalación, considero que deberían de seguirse los parámetros que se venían aplicando con anterioridad, pues considero adecuado que en efecto debe de haber un tiempo definido de instalación, pero que el hecho de que este sea menor no garantiza en lo más mínimo el funcionamiento de la estación. En este sentido más bien el criterio debería de guiarse por que la instalación cubra con los aspectos necesarios para la adecuada operación, tanto en la suficiente cantidad de elementos que resulten necesarios, como en la calidad de los mismos.

7.- En este punto no resulta claro, debido a la redacción del mismo, sobre cual es la manera el participante podría modificar dichos valores durante la subasta, lo que imposibilita mi opinión al respecto.

8.- Me resulta adecuada la propuesta en este punto. Establecer un límite en cuanto a la acumulación de Concesiones a fin de evitar el desarrollo del monopolio.

9.- En cuanto al monto de la garantía, el mismo me parece adecuado, sin embargo, creo el mismo debería guardar cierta equivalencia con relación al valor mínimo de referencia, pues no es congruente que sea el mismo en para una localidad donde el valor mínimo es por ejemplo, más de cien veces mayor que en otra. Además considero que en relación al mismo, se debería de incorporar la opción de realizarlo también a través de una fianza.

10.- En relación a este punto, considero que los valores mínimos de referencia son muy adecuados en relación a los factores económicos relativos a las poblaciones a tratar

11.- Reitero lo anteriormente expuesto en relación a lo adecuado que sería para un proceso de esta naturaleza, en que el mismo se llevara a cabo a través de la subasta a sobre cerrado, a fin de brindar una genuina igualdad de circunstancias a todos los participantes y no brindar únicamente genuinas posibilidades de éxito a aquellos que cuenten con mayor capital.

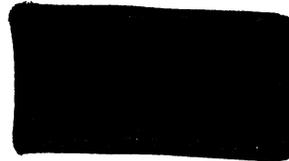
12.- Reitero la noción expuesta en el punto anterior y asimismo, considero oportuno el fijar fechas específicas por bloques de lotes para la apertura de sobres

13.- Nuevamente expreso la opinión de que la subasta debe manejarse mediante el procedimiento de sobre cerrado a fin de generar un entono genuinamente democrático en el proceso a fin de que se brinden condiciones de igualdad entre todos los participantes y no favorecer al monopolio, así como el hecho de evaluar otros aspectos de suma importancia tales como el plan de negocios, la programación, análisis socioeconómico de la región a tratar, a fin de que realmente se analice la proyección y adecuado funcionamiento de la estación a futuro.

14.- Considero imprescindible que antes de llevarse a cabo la subasta, el Instituto emita su opinión respecto del Dictamen Técnico, Jurídico, de Competencia Económica y de haber evaluado los aspectos económico, plan de negocios, el análisis de las características económicas y culturales de la población a tratar y la programación, elementos esenciales para el adecuado desempeño a todos los niveles de la estación de radio.

**En relación con el numeral III del "Formato para participar en la Opinión Publica" me permito hacer el siguiente señalamiento:**

Considero un elemento importante a señalar a esa autoridad que, a la fecha no se han resuelto diversas solicitudes de permisos (Concesiones de Uso Social) en localidades en donde se está proyectando el otorgamiento de concesiones de uso comercial, circunstancia debido a la cual sería pertinente que ese H.



Instituto, otorgara respuesta a las solicitudes que tiene pendientes de resolver antes de que se lleve a cabo la actual licitación.

Sin otro particular, agradeciendo su atención y en espera de que mis opiniones y propuestas se consideren en este proceso de licitación, quedo de usted.

Atentamente

A large black rectangular redaction box covering the signature of Sandra Luz Pérez Muñoz.

Sandra Luz Pérez Muñoz  
Participante.

Artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numeral Trigésimo Segundo, fracciones I y VII.

Artículo 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.